

BASES LEGALES "KATY PERRY"

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

LIVE NATION SAU, (en adelante, el "Organizador"), con CIF número C.I.F A58569815 y con domicilio social en Paseo de Sant Joan, 104 – 6ª 2ª – (08037) de Barcelona, organiza y gestiona la iniciativa denominada "KATY PERRY" (en adelante, la "Iniciativa"), que se publicita en la página web www.mediaset.es (en adelante, la "Web"), gestionada por la mercantil, CONECTA5 TELE CINCO, SAU, mediante la que se pretende premiar al ganador y su acompañante con un "Meet and Greet con Katy Perry" el 16 de febrero de 2015 en el concierto celebrado en el Palau San Jordi de Barcelona.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el usuario deberá Registrarse en cualquiera de las web del grupo Mediaset España.
- Enviar una respuesta a la pregunta: ¿Por qué deberías ser tú el FAN elegido para estar con ella?
- El ganador tendrá que confirmar que dispone de la entrada para el concierto que Katy Perry dará en Barcelona el próximo 16 de febrero de 2014, enviando al Organizador, al lugar que se le indique, en las siguientes 48 horas desde que ha sido avisado de que es el ganador, la entrada escaneada o la foto de la misma. Si pasadas las 48 horas, el Organizador no recibe dicho mail se pasa al siguiente clasificado.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los "Participantes").

3. Mecánica

Los usuarios enviarán a www.mediaset.es, mediante el formulario, sus respuestas y un jurado de elegirá la respuesta más original entre todos los Participantes que hayan enviado sus respuestas a la Web.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 15 de enero de 2015 y finalizará el 1 de febrero de 2015.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos. De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, los textos para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web www.mediaset.es.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. El premio

El Organizador comunicará el premio al ganador en fecha 2 de febrero de 2015 mediante vía telefónica. Una vez se haya puesto en contacto con él y se hayan cerrado todos los trámites de la entrega/gestión del premio se podrá publicar el nombre del ganador en la página Web.

El premio consiste en un “Meet And Greet” con Katy Perry para dos personas, ganador y acompañante elegido por él. Ambos deben disponer de la entrada y ambos deben ser mayores de edad.

El Organizador será responsable de cualquier incidencia que ocurra en cuanto a la entrega del premio, salvo que fuera directamente imputable a los ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea equivalente al del premio anunciado.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

Si por cualquier motivo el ganador no pudiesen optar al premio, éste corresponderá a un suplente que será el siguiente elegido por el jurado.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mediaset.es.

9 Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta 5 Telecinco, S.A. (en adelante, “Conecta5”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de 3 esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset

España: Mediaset España Comunicación, S.A, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Sogecable Editorial, S.L., Grupo Editorial, Premiere Megaplex SAU e Integración Transmedia SAU.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial del Organizador y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 15 de enero de 2015